

Enalla

209

G. J. 16 de feb. 1813

Pueblo de Mallá

Corregimiento de Uch

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden Superior sobre la Publicación y Juramento de guardar la Constitución Política de la Monarquía Española El Señor Cura Párroco y Ayuntamiento del predicho Pueblo dicen: Que han publicado la mencionada Constitución, y han prestado el Juramento de observarla en las partes que les corresponden. Y para que conste donde conenga: damos el presente testimonio firmado de nuestra mano, y sellado con el sello del Común. San Vicente de Mallá y Agosto 20. de 1812.

José Pujol R^o x.

Miguel Singeta y Roca Batlla

Ignasi Font Sindich

Vicente Pratdesaba Regidor & Cano



Recibido en el Ayuntamiento de Mallá a 20 de Agosto de 1812

13